GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
9036	108077	29/12/2010

REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TECNITRANSPORT S.A.		
RUT EMPRESA	96925200-7	Nº	KM 12.
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	2-6409435
COMUNA	PUDAHUEL	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 68	EMAIL@	administracion@tecnitransport.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA CASETA

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 25.5 Tara ▸ 19.5 PBT ▸ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸	V REGIÓN	Destino ▸	II REGIÓN
COMUNAS	Origen ▸	LLAY LLAY	Destino ▸	CALAMA
LOCALIDADES	Origen ▸	RUTA 5 NORTE KM 84	Destino ▸	MINA RADOMIRO TOMIC

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, C-391, 31CH, C-17, C-141, C-237, C-13, 5 NORTE, 25, 24, B149

TOTAL DE K.M: 586 Fecha Aprox. Viaje: 03/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸	3.4	Carga ▸	3.72	Total ▸	3.72
ALTO (mts)	Plataforma ▸	0.45	Carga ▸	4.18	Total ▸	4.63
LARGO (mts)	Plataforma ▸	12.5	Carga ▸	12.2	Total ▸	27

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ CHGD-13 SemiRemolque ▸ JF-8731 Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.8	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	5	15	25					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.36					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE TRANSITAR CON SEÑALIZACION ADECUADA EN TODO EL PERIMETRO DE LA CARGA, ESCOLTA PARTICULAR EN CAMINOS SIN BERMAS, ESCOLTA POLICIAL EN ZONAS URBANAS, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE UTILIZAR CALLES O CAMINOS DE ALTERNATIVA, SI CRUZA POR EL TUNEL LA CALABERA DEBERA SER ESCOLTADO POR CARABINEROS. ESTE PERMISO REGIRA A CONTAR DEL 03.01.2011 A CONTAR DE LAS 06.01 HRS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ 03/01/2011 FECHA HASTA ▸ 07/01/2011

COD_AUTENTIF.27820101231-0-0180240856

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
JEFE PROVINCIAL
SAN FELIPE
DIRECCION DE VIALIDAD

ALEJANDRO SANDOVAL P.
Jefe Provincial
Provincia de San Felipe
V REGIÓN

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010